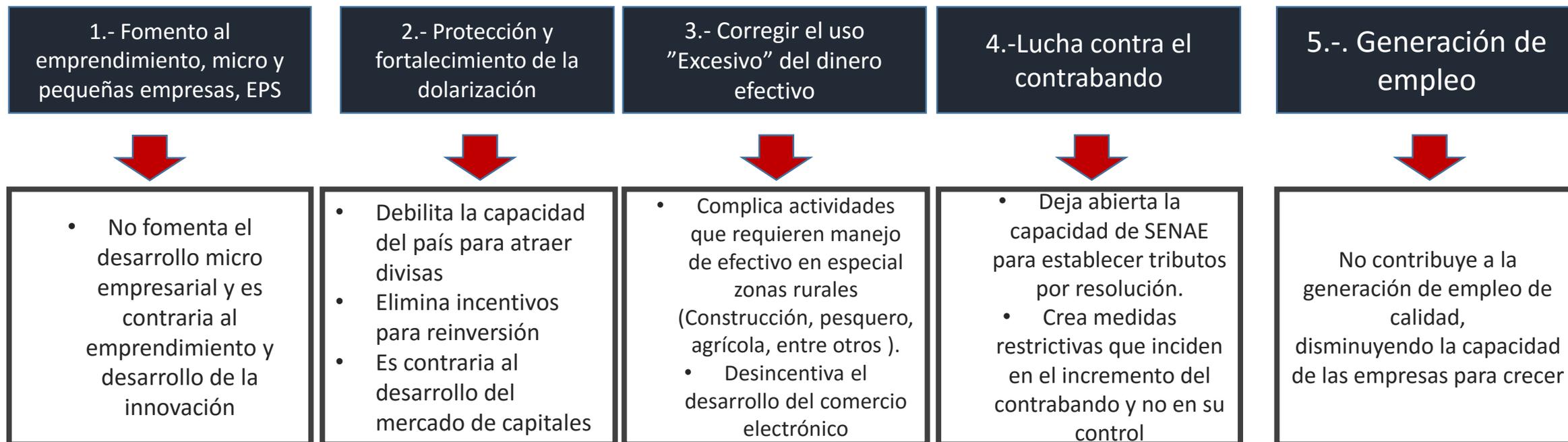


**CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO**

PROYECTO DE LEY PARA IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR

Reforma 16 CUERPOS NORMATIVOS 10 SON LEYES ORGÁNICAS



NO ES UNA LEY QUE CUMPLE CON SUS MOTIVACIONES Y OBJETIVOS

PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA LEY

1.- TRIBUTOS

2.- INVERSIONES

3.- INSTITUCIONALIDAD

4.- OTRAS REFORMAS

PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA LEY

1.- IMPUESTOS

Actual

- INCREMENTO DE IR para personas jurídicas de 22% a 25%
- Se reduce gastos personales para impuesto a la renta de personas naturales afectando clase media
- Se incrementa el impuesto a la renta a personas naturales incluyendo el 13vo
- Impuesto a Retiros en efectivo
- Se elimina deducibilidad de provisiones de desahucio y pensiones jubilares.
- Exención del Anticipo a IR para microempresas

Impacto

- Inestabilidad e incertidumbre sobre inversiones
- Incrementa IR de profesionales, bajo impacto recaudatorio
- Incrementa IR de profesionales, bajo impacto recaudatorio
- Afecta actividades comunes
- Se elimina deducibilidad de provisiones de desahucio y pensiones jubilares.
- No se cumple con lo anunciado por el SP

Propuesta

- Mantener impuesto a la Renta
- Eliminar
- Eliminar
- Eliminar
- Mantener deducibilidad respecto de las provisiones (Buena Practica a nivel contable y de administración de las empresas)
- Regresar a formula anterior

PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA LEY

2.- INVERSIONES

Actual

- Se deroga el beneficio de la deducción del IR, en el caso de reinversión de utilidades destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo nuevos.
- Se disminuye de 5 a 2 años la exención de Impuesto a la Renta para las nuevas microempresas.
- Incremento de la tasa de IR para contratos de inversión
- Se incluye a los accionistas como responsables ante deudas tributarias generando un factor de contingencia legal.

Impacto

- Afecta la reinversión de empresas existentes y encarece
- Se disminuye beneficios para microempresas ya contemplados en el COPCI
- Se castiga aquellas empresas que quieren invertir y se reducen los incentivos del contrato de inversión
- Afecta mercado de valores, directamente capitales de riesgo y desnaturaliza las sociedades anónimas

Propuesta

- Mantener impuesto a la Renta
- Mantener los incentivos del COPCI
- Mantener tarifa establecida
- Eliminar

PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA LEY

2.- INVERSIONES

Actual

- Se elimina el incentivo de deducción del 10% de Impuesto a la Renta en desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación
- Se eliminan los incentivos a las empresa en APP tenga beneficiarios/accionistas en sociedades de menor imposición

Impacto

- Afecta Política de incentivar la innovación y desarrollo tecnológico
- Atenta al desarrollo de la modalidad de APP, fundamental para el desarrollo de infraestructura y servicios públicos

Propuesta

- Mantener el incentivo y potenciar incentivos del COPCI para innovación
- Mantener el incentivo y potenciar el funcionamiento del Comité interinstitucional de APP y la capacidad de los GAD para su generación.

PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA LEY

3.- INSTITUCIONALIDAD

Actual

- Se elimina participación en Comité de Política Tributaria del eje productivo
- Se elimina participación en Junta Monetaria del eje productivo
- Se establece requisitos previos (autorizados por el ministerio de finanzas) que impacten en el presupuesto del Estado
- Se concentran atribuciones y decisiones en el Comité de Política Tributaria relacionadas con incentivos, tarifas e impuestos.

Impacto

- Resta equilibrio para la definición de política publica
- Resta equilibrio para la definición de política publica
- Complica la administración de exenciones, incentivos y negociaciones comerciales
- Diluir los incentivos, dejando a la discrecionalidad del comité y atetando a la seguridad de su aplicación

Propuesta

- Eliminar
- Eliminar
- Eliminar
- Eliminar

PRINCIPALES ÁMBITOS DE LA LEY

4.- Otros

Actual

- Se disminuye el incentivo para el uso de medios electrónicos de pago del 2% al 1%.
- Se crea régimen especial y simplificado para reactivación de obras. (Transparencia rol de Contraloría)
- Se crea el impuesto para enfermedades catastróficas por retiros de efectivo mayores a \$4000 dólares
- Capacidad de la SENAE para declarar “Expropiación” de mercancías. Además de facultar a SENAE para crear o suprimir tasas o establecer exenciones

Impacto

- Desincentiva el uso de medios electrónicos (Comercio electrónico)
- No abona a procesos transparentes y justifica ineficiencias de instituciones contratantes y contratistas
- Inaplicable en actividades laborales en especial zonas rurales (Construcción, pesquero, agrícola, entre otros).
- Discrecionalidad en las medidas e inseguridad respecto de la actividad comercial

Propuesta

- Mantener incentivo
- Eliminar
- Eliminar
- Eliminar

Temas pendientes



Política económica

Consolidación fiscal

Combate a la defraudación fiscal

Eficiencia del mercado laboral

Revisión costos de energía

Reformas al COPCI

Impulsar el potencial y alcances de las APP's

Reforma al Código Ingenios

Fomento Mercado de Valores

Eliminación del impuesto venta ocasional de acciones